

EL DEMOCRATA AMERICANO.

PERIODICO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Se publica cada dos dias.
Suscripcion mensual 12 reales.
Adelantado por todo el año
16 pesos.



Numeros sueltos un real.
Avisos y remitidos de convenio con
el empresario. Los suscriptores
por sus avisos y remitidos paga-
ran la mitad del precio comun.

La civilizacion ha cambiado de rumbo: la espada ha dejado de ser la soberana y única señora de los imperios. La elocuencia y la Prensa van sometiendo por momentos à toda Europa. Los oradores y los escritores son los reyes de la inteligencia, y la inteligencia concluirá por gobernar al mundo.
MR. CORMENIN.

Tomo I, () CUZCO, Lunes 11 de Enero 1847. (Número 18.)

EL DEMOCRATA.

JENERAL FLOREZ.

La ambicion desmedida de la Corte de Espana y la escandalosa proteccion q' dispensa à los proyectos criminales del ex-presidente del Ecuador, han llamado tanto la atencion de ambos mundos que el nombre de aquel empieza à tomar fúnesta celebridad. Cuando Florez dominaba un pueblo, culpable solo por su demasiada tolerancia para con él, fué mirado siempre como cualquiera de tantos despotas despreciables, bastante dichosos para sostenerse algun tiempo en la pendiente peligrosa de un poder cimentado en la injusticia y la mala fè. Mas hoy que sirve de principal resorte para la reconquista de América, hoy que se burla de todas las verdades que la civilizacion reconoce como el fundamento de la sociedad; no hay quien deje de preguntar por los antecedentes políticos de este ser degradado, inconsecuente à sus juramentos y que sin embargo sigue facinando à la reyna Da. Maria Cristina. Ciéndonos pues à los documentos de nuestra revolucion y en especial al bosquejo biografico de Florez, hecho ultimamente por un distinguido escritor de la capital, daremos una ligera noticia de su vida pública.

Casi nada se sabe del principio de su carrera militar. Se dice que en las primeras guerras de Colombia, fue asistente de un Jeneral español, cuando cayó prisionero en poder de los patriotas, habiendo entonces recibido una herida en la pierna, la que ha quedado hasta hoy un poco defectuosa: que los principales servicios que en esa época prestó à la causa de la independencia fueron los de practicante en el mismo hospital, y que en este estado se distinguió algunas veces por su valor en los combates, à los que concurría voluntariamente y logró la colocacion de aspirante en el escuadron Rangel.

En la batalla de Carabobo era capitán de infanteria, y consiguió despues de la pelea el grado de Teniente Coronel mediante una viveza que le agradó al Jeneral Bolivar.

En la campaña de 1822 mandaba un pequeño batallon nombrado *Neivita*, que luego fué disuelto y refundido en otros

cuerpos, pasando Florez al E. M. J. de adjunto. A consecuencia del desastre de Bomboná, se retiró el ejército independiente y en la persecucion que emprendió el enemigo, fué encargado de proteger la retaguardia con una compañía, lo que desempeñó con valor è inteligencia, siendo acaso este su único hecho honroso.

La batalla de Pichincha repuso à los patriotas de sus anteriores pérdidas, y libre el sur de Colombia de los españoles, pasó el Libertador à Quito. Mientras su ausencia se revolucionó Pasto, pero fué sofocada la defeccion por el Jeneral Sucre, y nombrado Florez Gobernador de esta provincia, quedó con una guarnicion respetable. Sin embargo, en otra insurreccion los Pastuzos triunfaron y mataron a palos toda la jente de la retaguardia de Florez, quien apenas salvó à Popayan. El mismo Bolivar fué à reprimir este desorden y habiendolo conseguido con buen suceso repuso en la gobernacion à Florez dejandole 2000 hombres de respaldo bajo el mando del Jeneral Salmon.

En aquel destino q' ocupó Florez dos años, vivió en continua alarma, desplegó la mayor ferocidad y al mismo paso la mayor ineptitud.

En prueba de lo primero se citan infinitos saqueos, muertes è incendios: y en prueba de lo segundo, la torpeza de mandar al campo de los sublevados dos monjas viejas autorizadas diplomaticamente para negociar la paz, que fueron escarneadas y despreciadas.

En 1825 de coronel efectivo pasó a Quito en calidad de Comandante Jeneral de armas de uno de los departamentos del Sur, donde se alzó poco despues con la fuerza armada proclamando la omnipotencia de Bolivar contra las leyes: traicion que le valió el Jeneralato. La 3.ª division colombiana marchó de Lima contra él, ocupó la ciudad de Cuenca con el coronel Bravo: pero fué corrompido este y la tropa siguió la suerte de Florez que ya se dió entonces el título de "Jefe superior del Sur"

Plegado siempre al despotismo, cuando se reunió la convencion de Ocaña le dirigió una desvergonzada intimacion, y cuando Bolivar disolvió el cuerpo legislativo invistiendose de la suma del poder, celebró en su apoyo una acta militar.

Bolivar llevado de resentimientos injustos declaró la guerra al Perú; su van-

guardia se hallaba en Quito con el Jeneral Sucre bajo cuyo mando estaba Florez, devorado de celos contra aquel. En Tarqui fué sorprendida la 1.ª division peruana que solo constaba de 800 hombres por el grueso del ejército enemigo. El resultado fué contrario à nuestras armas como naturalmente debia ser. Allí peleó Florez y recibió recomendaciones jenerosas de Sucre.

En 1829 alarmada Venezuela con la usurpacion que hizo Bolivar, se erigió en estado independiente: el Congreso de 1830 admitió la renuncia del dictador y nombró otro jefe. Florez apoyado en las tropas que tenia à sus ordenes declaró en Mayo de 1830 la independencia de los departamentos que mandaba con el nombre de *Republica del Ecuador*. A los pocos dias de aquella declaracion el Jeneral Sucre fué alevosamente asesinado cerca de Pasto.

Desde entonces creyendose dueño lejítimo del Ecuador castigaba con la mayor crueldad cualquier destello que se advertia en oposicion à él. La revolucion de Guayaquil en 1830 fué malograda, Urdaneta su autor capituló con Florez. El año siguiente se levantó en Quito la mitad del batallon Vargas reclamando sus raciones y manifestando la voluntad de irse à su patria. Engañados los soldados con una finjida capitulacion depusieron las armas, mas fueron traidoramente degollados en diferentes pueblos.

En 1833 fué denunciada una conspiracion en Quito, y Florez convenido con el denunciante, hizo asesinar à los conjurados en las puertas del cuartel. Otra revolucion de Guayaquil tuvo igual exito por la felonía de Mena vendido a Florez.

Mas adelante hallamos la ponderada batalla de *Miñarica*, donde protegido por mil causas, incidentes y traiciones, triunfó con 800 soldados veteranos, contra 2500 paisanos mal equipados y visoños: este triunfo costó el sacrificio de 1013 victimas.

Despues de tan ruidosas hazañas, se retiró de la vida pública cuatro años, y permitió que otro mandase aunque siempre sujeto à su influencia. Durante este tiempo se consagró al estudio haciendose erudito: existe un volumen con el título de "Ocios del Jeneral Florez."

Vuelto à la escena política nada hay de notable en su vida hasta la batalla de

Huilquipampa en Setiembre de 840. El ejército aliado que mandaba Florez constaba de 2700 hombres, y el Jeneral Obando tenia mas de cien hombres desprovistos de todo: calculese el mérito de semejante funcion de armas.

Regresó á Quito donde disputó puerilmente el grado de *Doctor* en la universidad, consiguió á pesar de la oposicion de muchos de los miembros de aquella corporacion.

El año de 1843 viendo concluir el periodo de su presidencia y la imposibilidad de ser reelecto segun la carta vijente, convocó, sin autoridad para ello, una convencion constituyente para variar las disposiciones de la ley: pero el pueblo no podia ser ya impasible á tantos atentados. Apareció una centella de patriotismo que luego inflamó á todos los Ecuatorianos y fué calcinado el solio del tirano. Encerrado en la Elvira, humildemente suplicó se le concediesen garantías y despues de obtenerlas marchó á Europa.

ESTERIOR.

CAPITULO DE CARTA.

Paris 13 de Octubre de 1846.

Mi amigo

Como es regular habrá llegado á su conocimiento, que el badulaque, por no decir otra cosa del Ex-presidente Florez, se propone formar una expedicion para invadir el Ecuador. Pero aun tengo esperanzas fundadas que se lo llevará todo el diablo. Por desgracia nuestra se fué á plantar bandera en nuestra desgraciada España, en donde no faltan muchos vándalos y aventureros; y sea que el Gobierno tenga, ó no parte en la realizacion del proyecto, no dejará esta incidencia de ser muy nociva á cuantos Españoles residan en esos países: mucho me alegrara que el diablo cargase con Florez y con cuanta ranalla componga la expedicion. Siendo esta, como se indica, de cuatro á seis mil hombres entre Irlandeses Ingleses y Españoles, dificulto mucho que pueda Florez reunir los fondos que serán necesarios, y los que no bajarán de cuatro á tres millones de duros; y es indudable que solo la Inglaterra y la Francia son capaces de tales desembolzos.

Se ha esparcido la voz, que toda esta farsa es proyecto de M. Christina para colocar á uno de sus muchos hijos en aquellas Repúblicas, lo que pongo en duda, por que esta buena Sa. es muy amante al dinero.—Otros dicen que prepara la expedicion con auencia de estos gobiernos para deshacerse de mucha gente *non sanota*; ó mejor dicho, bullanguera, y en honor de la verdad, y bien del género humano, no sería malo se hiciesen matar á todos, sino fuese en perjuicio y atraso de esas Repúblicas y de los Españoles establecidos en ellas.

Sería muy conveniente en obsequio á la justicia, que por sus relaciones é influjo hiciera presente á esos gobiernos, que todos los españoles de buen sentido y con especialidad los que trabajamos en América estamos haciendo todo lo posible, para desbaratar esta descabellada expedicion, y en lo que toma no poca parte su amigo: pues tengo escritos á personas influyentes en la corte, para que no se evite medio alguno, á fin de que se desvanezca todo.

Me consta que en España apenas se han enganchado unos trescientos hombres; á si es que segun tengo entendido, serán

los Irlandeses, los que formaran el mas crecido número de los expedicionarios. De todos modos, tendré á U. al corriente de todo lo que se hiciese ó pensase á cerca de la expedicion, que segun el proyecto deberá pasar el Cabo con dos vapores.

BOLIVIA.

JOSE BALLIVIAN. Capitan Jeneral de los ejércitos de la Republica, Presidente Constitucional de ella &c.

CONSIDERANDO:

I. Que el unico medio de equilibrar los ingresos de la nacion con los gastos que demanda el servicio publico es el de alzar moderadamente la tarifa de derechos, que ahora rije en las aduanas fijando la escala de los impuestos de un modo proporcionado á las necesidades del consumo y á las facultades de los respectivos consumidores.

II. Que la opinion publica, manifestada por medio de la prensa, ha exigido unanimemente en toda la Republica el que se fomente el desarrollo de la industria nacional, gravando con mayores impuestos los productos similares que introduce la extranjera, á fin de que los de aquella tengan en el mercado una concurrencia ventajosa.

III. Que la experiencia ha acreditado que el sistema prohibitivo no es aplicable á la Republica, tanto por su posicion topográfica, como porque los medios necesarios para llevarlo al cabo ofrecen obstaculos insuperables y ocasionan vejámenes que exasperan los ánimos.

IV. Que toda alteracion en el sistema de aduanas debe anunciarse al publico con un año de anticipacion, á fin de que el comercio tenga lugar de hacer sobre datos seguros sus combinaciones mercantiles.

DECRETO.

Art. 1.º Los efectos que se internen en la Republica por el puerto de Cobija pagarán derechos en la proporcion siguiente—

Un quince por ciento.

Alfombrado.
Alforjas.
Abarcas (vulgo) ojetas.
Atapellones. Aldabas. Arañas.
Adornos de metal para muebles.
Baules.
Bastones.
Botones de metal y de seda.
Betun.
Borlas para tapa.
Cinchas y sobrecinchas.
Correaes de montura.
Cabezadas.
Caronas.
Capas y capotes, aunque sean para señoras.
Calzadores de cuerno.
Calzado de hombre y mujer, de cualquiera clase que sea.
Catres de toda clase.
Cera.
Confites.
Cigarros.
Cinturones.
Chapas.
Candados.
Cordones de algodón, seda y lana.
Clavazon.
Calzoncillos de punto.
Camisetas de id.
Chaquetas, chaquetones y chaquetillas de id.
Centros ó sobrenaguas de id.
Cohetes y cohettillos.
Corcés.
Corchetes.
Conservas.
Candeleros.
Dulces.
Estribos.
Espuelas.
Eslabones.
Encajes ordinarios de algodón.
Esperma en bruto ó en velas.
Escobillas.
Espejos de mesa.
Flecos de seda, algodón y lana.
Fósforos.
Fanales.
Galones.
Jénero para ponchos y polainas.
Guantes de seda, algodón y lana.
Gonces.
Gorros de algodón y lana.
Gorras hechas, sean de lo que fueren.
Gañichas (vulgo) huato para polleras.
Herrajes.
Hornallas.
Juguetes.
Jabon. Joyeria falsa.
Ligas. Lama.

Lamilla.
Medias de lana y las ordinarias de algodón.
Maletas.
Mecheros.
Monteras.
Naipes.
Obleas.
Papel pintado.
Petacas.
Pelines de cuerno ó aspa.
Picaportes.
Pellones.
Ponchos de algodón y de lana.
Plumeros.
Puñales.
Perfumeria.
Polvillo.
Rapé.
Randas ordinarias de algodón.
Rosetas para espuelas.
Rasquetas.
Relojes de mesa.
Silletas.
Sombreros para hombres y mujeres de cualquiera clase que sean.

Sofás.
Suspensores de goma ó de lana.
Sillas de montar y armazones de estas.
Tinta.
Tocuyo.
Toralas de seda, algodón ó lana.
Trenzas de id.
Toda clase de muebles.
Tocadores.
Utiles de servicio, sean de cobre, laton, estaño e lata.

Yesqueros.

Art. 2.º Estos mismos efectos introducidos en la Republica por las fronteras de tierra, seguirán pagando un treinta y seis por ciento con arreglo á la ley de 2 de Noviembre de 1844, exceptos los vinos, licores y toda clase de bebidas fermentadas, que satisfarán el diez y ocho por ciento á su introduccion por el puerto de Cobija, y un cuarenta por ciento por las fronteras de tierra, conforme á dicha ley.

3.º Pagarán á su introduccion por el puerto de Cobija un diez por ciento los tejidos de seda, lana ó lino. Dichos efectos, introducidos por las fronteras de tierra, pagarán un veintiocho por ciento, con arreglo á la ley citada de 2 de Noviembre de 1844.

4.º Las mercaderias de algodón, que no estén sujetas por este decreto á un derecho especial, pagarán á su introduccion por el puerto de Cobija un ocho por ciento. Las espesadas mercaderias que se importen por las fronteras de tierra satisfarán un veinticuatro por ciento, con arreglo á dicha ley, y salva la excepcion contenida en el antecedente periodo.

5.º La loza, cristales, vidrios y papel de escribir, que se internen por el puerto de Cobija, pagarán un cinco por ciento. Las mismas especies, introducidas por las fronteras de tierra, quedan gravadas con el diez y ocho por ciento que les fija la ley 2 de Noviembre de 1844.

6.º El valor de la hechura de servicio de oro ó plata y de las alhajas de estos metales, las piedras preciosas, la quincalleria y relojes de faltriquera pagarán á su introduccion en la Republica por el puerto de Cobija, un tres por ciento. Dichas especies, introducidas por las fronteras de tierra, pagarán el ocho por ciento, que establece la referida ley de 2 de Noviembre de 1844.

7.º Son libres de derechos á su introduccion en la Republica, ya sea por el puerto de Cobija, ó por las fronteras de tierra, los ganados, viveres ó comestibles (excepto el arroz que pagará un cuarenta por ciento, si se introduce por las fronteras de tierra), el algodón en rama, la lana en rama, el hilado de algodón y de lana (vulgo) caito, el azogue, los instrumentos de música (excepto las guitarras, que pagarán un quince por ciento á su introduccion por Cobija, y un treinta y seis por las fronteras de tierra) herramientas para la agricultura y artes mecanicas, fierro en bruto, planchas de aplanar ropa y toda clase de carruajes.

8.º Es prohibido internar en la Republica ropa cosida blanca ó de color, camisas de lino cosidas, fusiles, sables y polvora, no siendo por contrata con el Gobierno, pistolas de municion, libros y estampas obscenas que ataquen la moral publica.

9.º Ademas de los derechos impuestos por este decreto y por la ley de 2 de Noviembre de 1844 á las mercaderias que se internen en la Republica, se establecen sobre algunas los siguientes especificos—

Ps. Rs.

Galones extranjeros, cada onza.....	4
Gorras de nutria, ó de cualquiera otra piel, cada una.....	1
Id. de paja ó seda.....	1 4
Id. para niñas de cualquiera clase....	4
Clavazon, libra.....	1
Chapas de puerta, docena.....	1 4

Cigarros de hoja millar.....	2
Picaportes, docena.....	1 4
Frenos, id.....	1 4
Fósforos, gruesa.....	2
Sillas de montar, cada una.....	6
Fustes para id. cada uno.....	2
Sombreros, cada uno.....	2 4
Id. en paño para armarse, cada uno..	2
Zapatos, docena.....	3
Botas, docena.....	6
Botines, id.....	5
Zapatos y botines para mujer de cualquier clase, docena.....	1 4
Herrajes, cada docena de juegos.....	4
Petacas, par.....	2
Baules, id.....	4
Alforjas, id.....	2
Jugetes de cualquiera clase y materia que sean, cada cajon.....	15
Esperma, arroba.....	2
Cera blanca del norte, arroba.....	1
Tocuyo, cada cien yardas.....	1

El azúcar de Ultramar pagará por todo y unico derecho diez reales por cada arroba.

10. Las nuevas disposiciones contenidas en este decreto tendrán fuerza y vigor desde 1.º de Diciembre de 1846, previa aprobacion del cuerpo legislativo, y podrán ser alteradas ó modificadas, segun lo exija la experiencia. Entre tanto continuarán en observancia todas las disposiciones que rijen á la fecha en las aduanas de la Republica.

11. Los derechos que causen en la aduana de Cobija los efectos que se internen desde 1.º de Diciembre de 1846 serán pagados con una cuarta parte en bonos del descuento de guerra y las tres cuartas partes restantes en dinero efectivo.

12. Las producciones de los Estados limítrofes, que se internen á la Republica por las fronteras de tierra, quedan sujetas á pagar los derechos que sobre ellas han fijado las leyes y disposiciones vijentes de la Republica.

El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda queda encargado de la ejecucion de este decreto, y de hacerlo imprimir, publicar y circular. Dado en el Palacio del Supremo Gobierno en la Paz de Ayacucho á 1.º de Diciembre de 1845.—José Ballvian—El Ministro de Hacienda, Miguel Maria de Aguirre.

VARIEDADES.

ESTUDIOS MORALES EL FASTIDIO.

(Conclusion del num. 15.)

—¡Tu! ¡un consejo! dile pues.

—Que un visir no debe durar mucho. Esta máxima la creo buena en política, porque las personas que se eternizan en puestos elevados, concluyen por hacerse peligrosas. Tal es mi opinion a la cual he creído deber inmolarse a Mohamed: ¡Dichoso yo si esta accion os ha sido provechosa! Estoy seguro que algun día reconosereis que tenia razon.

Las palabras de Marcopoli y la sangre fría con que las pronunció conmovieron vivamente á Achmet, y contestó al esclavo.

—Si tienes razon no debes ser castigado. Ocho días me bastaran para apreciar tu accion en su justo valor. Vuelve a tu trabajo, y cuando sea tiempo te haré llamar para que recibas tu castigo ó tu recompensa.—

Las investigaciones que se hicieron en los papeles de Mohamed probaron que el visir se ocupaba en un proyecto de traicion: tratabase nada menos que de entregar algunas provincias á los enemigos del imperio Otomano. Marcopoli fue llamado al divan; Achmet le presentó á sus consejeros como el salvador del imperio. Nombraronle por de pronto agá de los genizaros, y su fortuna le elevó con tal rapidez que se vió elevado al rango de visir. Despues de haber ejercido por dos años las funciones de tan alto puesto en cuyo desempeño desplegó toda su sagacidad, Marcopoli dio su dimision al sultan.

—Lo que es cierto para los demas, le dijo, tambien lo es para mí; acordaos de mis palabras. "Un visir no debe durar mucho." Yo he durado dos años, y es bastante; me retiro en honor de una máxima que V. A. deberá erigir en regla inalterable.—

Revestido en seguida de una brillante dignidad, Marcopoli se retiró á vivir á una provincia lejana de la capital; y si Achmet conservó despues á sus visires por

mas de dos años, á lo menos en sus momentos de fastidio no pensó derramar la sangre de sus esclavos.

No es solamente sobre el trono donde el fastidio es el enemigo de la moral, de la virtud y de todos los buenos sentimientos. Esta plaga de la naturaleza humana y de la sociedad ejerce la misma influencia en todas las condiciones. La mayor parte de las malas acciones, de las imprudencias de las faltas y de las locuras que diariamente se cometen, no deben atribuirse á otra causa. El fastidio es el genio malefico de la humanidad, y los reformistas deberan dedicarse ante todas cosas á combatirlo; pero ¿como, y porque medios, cuando toda la tendencia del progreso social se dirige por el contrario á estender y consolidar su dominio? Llevando todas las cosas á un punto de perfeccion, facilitando la comodidad de la vida, poniendo el bienestar y el lujo al alcance de todos, se propaga la uniformidad, y se aumenta prodigiosamente la parte que el fastidio tiene en nuestra existencia. "El fastidio es la desgracia de las personas dichosas": dijo Walpole, y efectivamente hay muy pocas felicidades que no esten sujetas á él. La felicidad conyugal, la fortuna, la grandeza, pagan este tributo á la providencia sin que el equilibrio se establezca entre las prosperidades y las miserias sociales; porque los desgraciados no estan mas al abrigo que los que no lo son de los rigores del fastidio.

No hace muchas noches que un noble y opulento extranjero el conde de... decia en una tertulia "Daria 80, 000 rs. al que me hiciese reir durante de un cuarto de hora."

He aqui el mal del lado de la abundancia, el fastidio radical que produce la sociedad. Lo alegre de nuestro caracter impide por lo general que esta enfermedad llegue á un estado normal; pero lo mas notable que hay en este particular es que en Inglaterra, por ejemplo, donde el fastidio llamado *spleen* es una enfermedad mortal, nunca se ha visto al enfermo deshacerse por un medio bien sencillo del fastidio que sus riquezas le habian dado; y sin embargo no hay cosa mas facil: en vez de arrojarle al agua, debieran precipitar al rio las riquezas; en vez de saltarse la tapa de los sesos debieran abrazar los millones en efectivo ó en billetes de banco, en vez de quitarse en fin la vida, debieran quitarsela á su fortuna, y el *spleen* engendrado por la riqueza, huiria á la vista de la pobreza, desapareciendo el efecto con la causa.

Lo único que pudo hacer un *gentleman* en semejante caso fué analizar su situacion. Tenia ya entre sus dientes el cañon de la pistola, é iba á disparar, cuando le ocurrió la idea de componer una obra sobre el *spleen*. Quería apresurarse porque la vida en realidad le era gravosa, pero poco acostumbrado á escribir, las ideas le venian á la imaginación con lentitud y reformulaban con trabajo. Su amor propio se hubiera resentido en dejar á la posteridad una obra imperfecta; así que empleó tanto celo, tanto afán, tanta paciencia que el trabajo duró siete años; fuele preciso corregir las pruebas, y en esta segunda ocupacion empleó otro año; finalmente cuando ya el libro estuvo releído, corregido, impreso, y encuadernado, el mismo día en que el librero hizo la publicacion, el autor tomó de nuevo su pistola, colocó el cañon entre los dientes, y como ninguna otra idea vino en su socorro en aquel fatal instante, se saltó la tapa de los sesos. El libro existe y está en mucha voga entre los ingleses bajo el título de ANATOMIA DEL FASTIDIO: Esto se llama ser consecuente.

EL CLERIGO DE MISA Y OLLA.

Erase un labradorcillo de mediana fortuna (que mediania en los pueblos cortos es tener pan moreno que comer, seis gallinas que pongan huevos, y un pedazo de tierra donde coger algunas patatas y bersas), casado con una aldeana misticona, buena hilandera, y en extremo hacendosa. Vivian en una paz sepulcral, solo interrumpida por los llores de los chiquillos, que eran dos hembras y un varon.

Este se dedicó de tierna edad al cultivo del campo, en el cual despuntaba por sus fuerzas hercúleas, por su dureza en aplicarlas, por su asiduidad de yunque, y porque nada le distraia sino el azadon ó la esteva. ¡Que pesar sentian sus padres viendole en la pubescencia sin medios para librarle de la quinta! Por qué ni él daba muestras de inclinarse al matrimonio; ni podia ordenarse a título de insuficiencia; ni contaban recursos para ponerle un sustituto (caso de que entonces existiesen empresas y comercio de sangre humana); ni tenia herida ni otro defecto corporal que le eximiera de ser soldado.

Mas la Providencia, que hasta de los pajaros cuida, vino a proporcionar un consuelo a esta familia predestinada. Cayole al chico una capellania colativa, por muerte de un Clérigo su pariente, y catate abierto un ancho campo de esperanzas risueñas a los ancianos padres y a las desvalidas hermanas. Ya se creian en el goce de prebendas y de diezmos; ya se repartian de memoria la copia y los derechos de estola, y ya se figuraban a su neofito todo un capellan de honor, un abad mitrado *vere nullius* o un obispo *in partibus infidelium*. El muchacho tenia encallecidas las manos, y no menos entumecido el cerebro para estudiar lo mas preciso; pero no era cosa de abandonar el beneficio real, positivo y palpable, por cosas meramente ideales, abstractas y de pura imaginacion. Bueno fuera que despreciaran la fortuna que se les metia en casa por medio de la ignorancia! Si el ser tonto no arredra al que logra una toga, un ministerio, una mitra ó un capello ¿que mucho que el paleta se atreva con una capellania? Pecho al agua dijo, y dijo como un angel.

Empezó á aprender las primeras letras con el maestro del lugar, que al cabo de tres años le dió por suficiente en leer el catecismo, y en firmar sin muestra. Continuó sus estudios con el padre cura, que le procuró instruir en deletrear el latin, y le enseñó de memoria unas cuantas reglas de Nebrija. Ora que le pareciese bastante para ser Capellan lo que le habia enseñado de gramática, ora que llegado el mozo á los veinte y cinco años no consentia demoras su ordenacion, pasó a darle algunas lecciones del Liraga, novena vez ilustrado, y antes de que cumpliese treinta años se aventuró a aconsejarle que solicitase la tonsura, los grados y las ordenes mayores. Contaba el parroco, su director, con que la rudeza ostensible del discipulo, y su hablar balbuciente, serian un motivo de compasion para los sinodales; y confiaba todavia mas en la bondad acreditada del prelado, que por no causar penas a las familias, ni privarlas del que miraban como sustentáculo de su vejez y orfandad, ordenaba sin escrúpulo a todo vente y viniente que llamaba a sus puertas. No dicen los anales si este suceso acaeció en el Obispado de Sto. Domingo de la Calzada, pues segun el proverbio,

En Calahorra
Al asno hacen de corona;

ó si tuvo lugar en el obispado de Solano, sucesor de san Julian, que en esto de dar ordenes era tan franco, como el diputado D. Francisco en dar cartas de recomendacion. Nuestro héroe logró aquellos tiempos anchuros, que han traído a la iglesia estos otros de estrechez.

Hizose en efecto Clérigo de corona y de menores, a beneficio de la indulgencia sin limites de los examinadores y del diocesano; empero quedó el pobre Capellan tan fatigado y aturdido del sinodo, que por su voluntad (si es que la tenia propia) fuera *capigorron* eterno, antes que presentarse otra vez a prueba tan terrible. Solo el agujon del cura y los llantos de la madre y hermanas pudieron obligarle a que pretendiera ordenarse *in sacris*. Las misas en secó que tuvo que decir para adiestrarse en las rúbricas, los sobos que dió la hoja del *Te igitur* y a las paginas del Padre Paco que le concernian, y las angustias que pasó hasta contarse en el presbiterado, solo él y Dios lo supieron, sino es que su torpeza y falta de memoria reservaron a Dios solo este conocimiento. Por fin llegó, sufrió el examen, le ordenaron de epistola, evangelio y misa, y recogió el titulo para ganar una peseta diaria con la intencion (que la tenia como un toro), y para invertir en su congrua sustentacion las rentas de la capellania, y demas bienes eclesiasticos que adquiri-

riese. ¡Albricias ilustrísimo señor! ¡Victoria por Mosen Zoilo, o el Licenciado Cermeno! ¡Sea en horabuena, familia aventurada! feliz tu que has logrado meter por las bardas de la iglesia a un hijo, que puede llegar a ser Papa; pues de menos nos hizo Dios!

Aquí tienen UU. lo que propiamente se llama en Castilla un *Clérigo de misa y olla*; porque es un presbítero sin carrera, un clérigo en bruto, un capellan que no sabe de la misa la media, un eclesiástico raro, un cura de los de su misa y su Da. Luisa, un clérigo echado en casa, un *curalientos*, un *cantacredos*, un *saltatumbas*, un *clerizonte*, en fin, por su vestimenta y modales, y un *aquitibi*, por servir mejor para alquilon de pasos que para preste de procesiones. Trasladando esta definición á otras profesiones y materias, para compararlas, resulta que el *Clérigo de misa y olla* es el maestrante de la milicia cristiana, pues viste el uniforme sin ir a la guerra; es el esbirro de la iglesia militante que cobra el sueldo por soplar y oír chismes; es el editor responsable de lo que hacen canónicos y prelados; es el burro de la viña mística, que únicamente sirve para los oficios mas bajos y groseros; y es el majico de los bienes temporales, porque espiritualiza con su solo contraste los edificios, las tierras y los olivares.

Tenemos a nuestro Clerigo misacantano, esto es, preparandose para hacer el primer sacrificio, que vulgarmente se llama *cantar misa*, y en terminos tecnicos decir la *misa nueva*. El dia señalado para esta ceremonia aparatosa ondea sobre la picota del campanario una bandera encarnada, que suele ser un pañuelo de seda toledano, regalado al dicente por una monja compatriota. Y ademas de llamar la atencion por la vista se escitan las sensaciones del oido con repiques, gaitas y festejos; las de ambos sentidos juntos con voladores y carretillas; las del olfato con las yervas y flores que adornan la iglesia; y para el gusto se preparan abundantes comidas por el estilo de las bodas de Camacho. Los curas de la contorna convierten la parroquia en una colegiata, por todas partes se encuentran gentes forasteras, y todo el pueblo anda revoloteando y de jolgorio.

Acabada la misa, en que Don Zoilo ha lucido su voz de sochantre, se celebra el solemnísimo besamanos. En una zofa de Alcora muy rameada sirve el padrino lego el lavatorio al celebrante, no se si para evitar que las chuponas beatas tomen alguna partícula sagrada, ó para que acaben de limpiarse las escamas campesinas, y queden propiamente manos de cura. Por primera vez se lavan las palmas del Capellan con agua de colonia; y como si le quedaran yertas con tal desusada ablucion, tienen que suspenderlas los padrinos eclesiásticos, interin que el pueblo fiel toca con sus labios donde tantas veces se limpiaron las narices del patán.

Llegado el cortejo a la casa clerical empieza la enhorabuena, cumplida, interesante, tierna. La madre rompe la marcha, abrazando cordialmente á su prenda, y embargada de alegría, hace esta exclamacion: ¡quien me lo habia á mi de decir que mi Zoilo meteria barba en caliz y seria padre de las almas! "A las hermanitas se les van las aguas sin sentirlo, y al oír que su mayorazgo se ha casado con la iglesia, arden en deseos de matrimoniar aunque fuera con el sacristan y por detras del coro. Cual pariente se promete que á la sombra del nuevo Capellan estudiará el sobriniño y le sucederá en el beneficio: otro celebra lo bien que le cae la casulla y el bonete y la gracia con que se maneja; y los mozallones, antiguos compañeros de tangas, recuerdan lances del boleó y de la barra; y alguno que piensa que el campo espiritual se cultiva á fuerza de puños, asegura que no ha entrado operario mas tieso que Zoilo en la viña del señor.

El nuevo estado produce mudanzas marcadas en el heroe de nuestra historia. La primera es en el traje, porque desde el principio cuida de que olviden las gentes lo que fué y le presten el homenaje de lo que es. No se quita el alzacuello ni aun para dormir la siesta; el sombrero de canal le acompaña por todas partes aunque vaya de chaqueta: al color de la lana y á todo otro color sosituye el lúgubre negro; y en la casa suele revestirse de un raído talar que fué balandran de su difunto tío. Huye del trato con los profanos, ya por aparentar retrainiento del mundo y

ocupaciones de su ministerio; ya por evitar que le recuerden bromas y simplezas pasadas; ya por quitar la confianza á los que le titubean. Pasea solo por los parajes mas estraviados, y camina con los ojos bajos, aunque al soslayo y á hurtadillas guste de enterarse de todo y especialmente de las perfecciones de las criaturas.

Lo comun es separarse de la familia y poner casa á parte; y á pesar del empeño de una y otra hermana por emanciparse á título de cuidarle, él prefiere para sirvienta á la hija del tamborilero, que es una muchacha rolliza, desenvuelta y de disposicion para todo. En los antiguos canones se llamaba esta ayuda de parroquia, compañera y barragana del Clérigo: hoy se titula *el ama* por decencia clerical, pero jamas se confunde ni en el trato, ni en el porte, ni en el nombre con la simple criada.

(Continuará)

LETRILLA.

Que al que cumpla un sacrificio
del pro-comun en servicio
su recompensa le den,
parece bien.

Mas saciar al de uñas largas
que debe traer á cargas
los nabos de Fuencarral,
parece mal.

Viejas llamar á esas tias
que nacieron muchos dias
antes de Matusalen,
parece bien.

Mas que aun en el mundo bullan
y en un baile se escabullan
ó en lúbrica bacanal,
parece mal.

Que el mercader poderoso
preste sumas generoso
á los que pobres se ven,
parece bien.

Mas que usurero malvado
al recoier lo prestado
centupleque el capital,
parece mal.

Que viendo el semblante cuco
de Juana, la diga: truco;
y ella me responda: amen,
parece bien.

Pero que de mi embleso
me ha de costar cada beso
un abanico y un chal,
parece mal.

Que al soldado, si es valiente,
mas que al cabo y al teniente
se le premie á titiplen,
parece bien.

Pero que en jornada larga
llave el soldado la carga
y la gloria el general,
parece mal.

Que hayan honrado a Castilla
Larra, Espronceda y Zorrilla
y Campoamor y otros cien
parece bien.

Mas que haga, siendo perversos
versos, versos y mas versos
tanto sobervio animal,
parece mal.

Que a un hijo Martin Antonia
en bautismal ceremonia
el nombre de ambos le den,
parece bien.

Mas que luego el galopin
por llamarse Anton Martin
vaya y venga a su hospital
parece mal.

Que vo encaje en una obra
si la inspiracion me sobra
de versos un almacén,
parece bien.

Mas soltar la taravilla
y alargar esta letrilla
tan sin salero y sin sal,
parece mal.

ARTICULO REMITIDO.

Al Pendolista de los Paces del 47
Una respuesta fanfaroná y fecunda en lastimosas ineptias, contenida en el num. 16 de este periodico aparece que se há sobrepuesto á las fuertes observaciones con que combatimos la peregrina eleccion de los Jueces de Paz hecha por el arrojó de los electores. Estos se empeñan en probar que sus periodos se reproducen desde las últimas elecciones, de manera que habiendo practicado el 30 del pasado Diciembre la de

los Jueces de Paz con reserva de los Jurados, han vuelto á reconquistar sus cargos para el subsiguiente año del 48, y así iran annualmente engendrandose hasta la consumacion de los siglos, sin apreciar el art. 75 de la ley de elecciones que apenas les concede el derecho de elegir por una sola vez á los Diputados y Senadores y á lo mas por dos á los Jueces de Paz y Jurados. Ya se vé, que es tiempo de anacronismos, para encubrir las fechas y pervertir los principios inconcusos del derecho y de la razon, hasta traicionar los poderes y hasta poderse servir personalmente de sus gajes y todavia justificar con avilantez el triunfo de sus maniobras. Pero el recto juicio del publico los há condenado, que lejos de contribuir a la gloria del actual orden de cosas, han abierto las puertas á la discordia, peor mil veces que la no existencia de los jueces de paz.

La nulidad é inhabilidad de estos, digase lo que se quiera, es notoria, de hecho y de derecho. El que tiene alguna fortuna no es vecino ni domiciliario de esta Ciudad; el que lo es, carece de renta, el que menos adolece de otros defectos que la decencia priva publicamos. ¡Quien que los conoce podra negar esto! ¡El quien conociendo el objeto de la ley que, á tales los escluye de este cargo por reputados indignos para servir con honor y pureza, estra llevado de los despropósitos del defensor que son habiles sin mas que haber merecido la confianza del colegio que á sabiendas los eligieron! Por desgracia del Perú, y con el testimonio de los Congresos, podemos asegurar que jamas ninguna Colegio electoral há buscado para su representante el saber, la provida, ó la justificacion, y solo el mas diestro en las maniobras populares há logrado satisfacer su codicia y aspiraciones.

Lloremos ahora la muerte inesperada de los Jurados ó Jueces del hecho. Estos que no brillan ni fueran pero que debieron ser remplazados al año, han sido preteridos por aquellos sempiternos electores para tomar nueva vida desde que alguna vez volvieren á elegirlos, y precisamente el que abortó los dislates mas subversivos en defensa de los Paces guerra tambien el olvido y derogacion de los Jurados contra el art. 70 de la ley reglamentaria, para escribir á sus anchas y sin el temor de un tribunal, para atacar vilmente á los mejores Atletas de nuestra Constitucion politica.

En este conflicto y siguiendo las maximas estragadas del ignorante defensor cuyas faltas loricales resaltan aun en el genero rebuscado, publicamos todos los pensamientos sin recelar los tribunales esclusivos de imprenta y sobre su tumba verá U. Sor. Editor del Democrata, si son paradojas y falcedades de los zotes que no pudiendo equivlar sino como cantidades á falta de razon, sienten por la incompleta y mala eleccion de los funcionarios, que deben recibir su autoridad de los cuerpos electorales.

En Diciembre ultimo y en el dia prefigado por el reglamento de Tribunales procedió la Ima. Corte Superior de Justicia á elegir los funcionarios siguientes.

Presidente de la Cort Sor D. C. Justo Pereyra. Conjueces de 2.ª y 3.ª Instancia, Vocal e sante D. D. Agustin Cosco; D. D. Jo é G. Loayza; D. D. José Manuel Gamboa; D. D. Mariano Montesinos. Juez vicistador de Juzgados el Sor. Vocal D. D. Pascual Castillo.

Conjueces de 1.ª Instancia D. D. Mariano A. Corrales; D. D. Gregorio Galdos; D. D. Mariano Gomes Farfan; y D. D. Mariano Gonzales Los Abogados defensores de pobres, son los que por el rol de su antigüedad turnan segun los meses.

RECTIFICACION

En el num. 22 del "Correo" periodico eventual que se publicaba en esta ciudad se lee un remitido en que hablando del Juez de "Ceatca" se puso por error Calca, debiendo entenderse del primero

AVISOS.

Se venden ALMANAQUES del año 1847 de buen Thipo donde los Señores, Becerra, LLanos, Meza, Gutierrez y en esta imprenta.—A MEDIO.